



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA



CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025

#### 1. INFORMACION GENERAL:

En el Distrito de Miracosta, a los 11 días del mes de diciembre del año 2024, en las Instalaciones de la oficina de enlace de la Municipalidad Distrital de Miracosta, sito en Calle. Edgar Zuñiga N°140 Urb. Federico Villareal – Chiclayo, a las 08:30 horas, el responsable OEC designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 118-2024-MDM/A** de fecha 22 de noviembre del 2024, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDM/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA, PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025**", a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación.

#### 2. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3 .0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente cuatro (04) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	28/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20480786212	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.	28/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	01/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

#### 3. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que el siguiente participante presentó su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	10/12/2024	19:07:06	Enviado	Valido
2	20480786212	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.	10/12/2024	17:24:11	Enviado	Valido
3	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	10/12/2024	23:47:15	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA



CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208

#### 4. DETALLE DE LAS PROPUESTA ADMITIDA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la propuesta es admitida por las siguientes razones, los postores presentan los documentos de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA) del CAPÍTULO II (DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases integradas.

#### ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA	-----	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante	-----	CUMPLE	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA



CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208

g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES,	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA/ RECHAZADA)</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA EL AÑO 2025**

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	-----	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA

CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208



f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante	-----	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES,	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA/ RECHAZADA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

## 5. DE LA EVALUACION:

El comité de selección después de haber determinado las ofertas que se admiten, procede a otorgar el orden de prelación estricta correspondencia con lo previsto en las bases integradas puesto que estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de dichas bases integradas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, **evaluación** y calificación de las ofertas quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su anexo N° 2 en la que el postor declara conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, detalle de los postores:

### ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO
<b>A. PRECIO</b>	50 PUNTOS	50	49.17
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	30 PUNTOS	30	30
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	10 PUNTOS	10	10





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA

CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208



D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10	10
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	99.17 PUNTOS

## PUNTAJE OBTENIDO

POSTOR	PUNTAJE PARCIAL	SOLICITUD 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRESENTA	PUNTAJE		
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	100.00	SI	5.00	105.00	1°
VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	99.17	SI	4.96	104.13	2°

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA EL AÑO 2025

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L
A. PRECIO	50 PUNTOS	50
B. VALORES NUTRICIONALES	30 PUNTOS	30
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS	10
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

## PUNTAJE OBTENIDO

POSTOR	PUNTAJE PARCIAL	SOLICITUD 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRESENTA	PUNTAJE		
PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L	100.00	SI	5.00	105.00	1°

## 6. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA

CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208



Luego de culminado la etapa de EVALUACION, el comité de selección determino si los postores que fueron admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según se detalla:

## ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR

POSTOR		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 275,767.26	100,650.00
ESTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

## ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE CEBADA, TRIGO, QUINUA, HARINA DE MACA, HARINA DE LINAZA, SOYA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA EL AÑO 2025

POSTOR		PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 245,658.50
ESTADO		CALIFICADO

## 7. RESULTADO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

Item	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ORDEN DE PRELACION
I	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	1
	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	2
II	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L	1

## 8. ACUERDO ADOPTADO 01:

El responsable OEC, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

Se puede observar que la oferta de los postores en ambos items supera el valor referencial, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er lugar para los 2 Items, cuando se trate de bienes y servicios en general. Solicitándose al Proveedor reduzca su oferta y habiendo reducido su oferta mediante comunicación electrónica se continua con el otorgamiento de la buena pro.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA

CHOTA - CAJAMARCA  
R.U.C. 20326364208



## 9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

Item	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
I	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L	S/65,387.52
II	10445080719	PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L	S/82,209.60

## 10. ACUERDO ADOPTADO 02:

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones **Otorga la Buena Pro** de la siguiente manera:

### ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA

Al postor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L, con un monto de **S/ 65,387.52 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENT Y SIETE CON 52/100 SOLES**, cuyo representante legal es: IDROGO VASQUEZ NELLY, con DNI N° 40753156, con domicilio legal en CALLE COFRADIA N° 102 C.P VILLA EL PROGRESO KM 2.5 CARRETRA A POMALCA POR CAMPO FERIAL) CHICLAYO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE

### ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, ARROZ, CHOCHOCA, SEMILLAS DE GIRASOL CON OMEGA 3 Y 6 CON VITAMINAS A Y C CALCIO Y HIERRO.

Al postor PROCESADORA INDURLAC E.I.R.L, con un monto de **S/ S/82,209.60 OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 60/100 SOLES**, cuyo representante legal es: DIANA MAGALY TORRES ELERA, con DNI N° 16498957, con domicilio legal en AV AGUSTO B. LEGUIA N° 2293-CPM SANTAMARIA II - CHICLAYO - LAMBAYEQUE.

Siendo las 12 horas con 30 minutos del día 12 de diciembre del 2024, el responsable OEC da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

  
JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA  
RESPONSABLE OEC